

RESPUESTA CONJUNTA A LA PROPUESTA DE BORRADOR POR EL QUE SE PODRÁN TRASLADAR LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE Y 5 DE ENERO, AL PRIMER DÍA LABORABLE CUANDO ESTOS COINCIDAN CON DÍA FESTIVO.

Reunidos las cuatro organizaciones sindicales integrantes de la mesa de primer ciclo de educación infantil queremos responder de manera conjunta a la petición de aportar al borrador de acuerdo entre la consejería de desarrollo educativo y formación profesional y las organizaciones patronales, sindicales y asociaciones de titulares integrantes de la mesa de primer ciclo de educación infantil que se nos hizo llegar con fecha 21 de junio de 2023 referente a la posibilidad de trasladar los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero, al primer día laborable cuando estos coincidan con día festivo.

No tenemos nada que objetar al punto PRIMERO del referido borrador estando de acuerdo con él íntegramente:

PRIMERO.- Mantener abierta la vía de diálogo como fórmula de negociación y adopción de acuerdos que afecten al sector, con el objetivo del mantenimiento sostenible del actual modelo de primer ciclo de educación infantil en Andalucía y de ofrecer una atención de calidad a la población infantil y a sus familias

Respecto al segundo punto:

SEGUNDO.- Mantener la consideración de no lectivos los días laborables 24 y 31 de diciembre y el 5 de enero. En el caso de que estos días coincidieran con uno no laborable, podrán disfrutarse el día laborable inmediatamente posterior, previo acuerdo del Consejo Escolar del centro. Así mismo, se mantiene la consideración de día no lectivo el día de la Comunidad Educativa que se apruebe en el ámbito provincial en el que se ubique cada escuela o centro de educación infantil.

Entendemos que debería quedar redactado de la siguiente manera:

SEGUNDO.- Mantener la consideración de festivos, y por tanto no lectivos para todos los miembros de la Comunidad Educativa del Primer Ciclo de Ed. Infantil 0-3 años, los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero. En el caso de que estos días coincidieran con uno no laborable, podrán disfrutarse el día laborable inmediatamente posterior. Así mismo, igualmente se mantiene la consideración festivo, y por tanto no lectivo, el día de la Comunidad Educativa que se apruebe en el ámbito provincial en el que se ubique cada Escuela o Centro de Educación Infantil.

Sin más y esperando que todas las partes acepten estas modificaciones firmamos por las organizaciones sindicales integrantes de la mesa de Primer Ciclo de Educación Infantil:

CC.OO

UGT

FSIE

USO